



**A: DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**De: SERVICIO DEL AGUA
SERVICIO DE AGRICULTURA**

**DECLARACIÓN DE ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS
EN EL PERIODO 2014 - 2017**

Las Comunidades Autónomas, entre ellas Navarra, deben designar como zonas vulnerables aquellas superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecte o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las aguas o en riesgo de estarlo. Estas zonas fueron declaradas por última vez hasta el periodo 2013 por lo que procede su revisión.

Además para esas zonas ha de aprobarse un programa de actuaciones.

En ambas actuaciones intervienen dos Servicios del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local aunque la declaración se realiza por Orden Foral.

Por ello se propone que se inicie el procedimiento desde la Secretaría general Técnica del Departamento, para la elaboración y aprobación de la Orden Foral señalada.

Pamplona 23 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DEL AGUA



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Industria, Empleo y Medio Ambiente

César Pérez Martín

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE AGRICULTURA**

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Industria, Empleo y Medio Ambiente

Rubén Palacios Goñi